DETERGENTES DEL ECUADOR DETCUADOR S.A.

Guayaquil, 09 de noviembre de 2015

SEÑOR ABOGADO:

ROBERTO EDUARDO CASTILLO OTTATI

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DETERGENTES DEL ECUADOR DETCUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de **CÍNCO (5) AÑOS**.

En el ejercició de su cargo corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma INDIVIDUAL.

La compañía DETERGENTES DEL ECUADOR DETCUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día siete de julio de dos mil quince; escritura que fuere inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día ocho de julio de dos mil quince, bajo el número de inscripción dos mil novecientos cuarenta (2.940) y treinta y tres mil ciento veintiséis (33.126) del Repertorio.

Atentamente,

Ing. Luis Fernando Artehaga López Gerente General - Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono en el cargo de PRESIDENTE de la compañía DETERGENTES DEL ECUADOR DETCUADOR S.A., en esta misma fecha.

Guayaquil, 09 de poviembre de 2015

Ab. Roberto Eduarde Castillo Ottati C.I.: 091581524-5



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.187 FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2015 HORA DE REPERTORIO:13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía DETERGENTES DEL ECUADOR /DETCUADOR S.A., a favor de ROBERTO EDUARDO CASTILLO OTTATI, de fojas 44.086 a 44.088, Registro de Nombramientos número 14.171.

ORDEN: 55187

Guayaquil, 13 de noviembre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torre

DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

OOCUMENTABIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS RE EUSTRAHIL
RECENTABLE
HORA: Receptor: Michelle Calderon Palacins